

Río Gallegos, 31 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76885/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 251/22 se aprueba la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ, a llevarse a cabo entre los días 5 de septiembre y 7 de noviembre del 2022, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE dicho proyecto se enmarca en el Programa "Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED)";

QUE asimismo se establece que la Actividad de Extensión y Vinculación está integradapor Luis Omar ORTEGA, Leandro Facundo CABRERA, Paola FARIAS, Michele OTEY y Viviana BALSAMO en calidad de dictante, Carolina REYNOLDS en calidad de dictante, Edgardo Ariel SAN ROMÁN en calidad de dictante y José VALIETTI en calidad de dictante;

QUE por nota N° 321/22 la Secretaria de Extensión solicita la contratación delaMg. Viviana BALSAMO, bajo la modalidad locación de servicios por el dictado del Seminario "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) en concepto de honorarios;

QUE obra Currículum Vitae de la Mg. Viviana BALSAMO, donde se detalla su formación académica y experiencia en el campo de conocimiento de la capacitación brindada;

QUE mediante nota N°1004/22 el Secretario de Administración de la UARG, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuadose enmarca en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- SUSCRÍBASE el contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Mg. Viviana BALSAMO (D.N.I. N° 28.345.393), por el dictado del Seminario "El lugar del AT en la clínica con niños, niñas y adolescentes", llevado a cabo durante los días 5 de septiembre al 7 de noviembre del 2022, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj, por la porla suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal seráafectado a A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 - PRESUPUESTO 2022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 793/2022